

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

### RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0078

#### (Modificación a la Licencia Urbanística N° 000152 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de Noviembre 17 del 2016)

RADICACION No. 66001-1-181424  
ESTRATO 4  
SOLITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARG. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que **JESUS ANTONIO GOMEZ MENDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **10.101.365**, solicitó modificación de la **Licencia Urbanística 000152 de Urbanización y Construcción** de fecha **Noviembre 17 del 2016**, para la Etapa 3 (MZ 2 ETAPA 1) del proyecto de vivienda de interés social **URBANIZACIÓN SAN ANTONIO**.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

#### RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Licencia Urbanística 000152 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Noviembre 17 del 2016**, para la Etapa 3 (MZ 2 ETAPA 1) del proyecto de vivienda de interés social **URBANIZACIÓN SAN ANTONIO**, en el sentido de modificar 1203.06 m<sup>2</sup>, quedando de la siguiente manera:

*Artículo 1° Conceder Licencia de Urbanismo N° 000152 a la Etapa 3 del proyecto de interés social "URBANIZACIÓN SAN ANTONIO", ubicado en el LOTE "VILLA ADRIANA" VEREDA NUEVO SOL ÁREA 1 O LOTE 1A, identificado con la Ficha Catastral N° 00-03-00-00-0001-0176-0-00-00-0000, con Matrícula Inmobiliaria N° 290-222181, propiedad de JESUS ANTONIO GOMEZ MENDEZ el cual de:*

LICENCIA DE URBANISMO ETAPA 3	
AREA BRUTA	1742180
SUELOS DE PROTECCION	0.00
AFECCIONES VIALES (VIA LOCAL Y VIA ALCALA)	4186.37
AREA NETA	13235.43
AREA DE OCUPACIÓN LOTES	4684.19
AREA DE VIAS INTERNAS Y ZONAS VERDES	4589.87
AREA CESIÓN ESPACIO PÚBLICO	2522.67
AREA CESIÓN EQUIPAMIENTO	1438.70
TOTAL	13.235.43



# CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0078

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000152 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de Noviembre 17 del 2016)

RADICACION No. 66001-1-181424  
ESTRATO 4  
SOLITUD MODIFICACION

MANZANAS				
ETAPAS	# VIV	AREA LOTES	PARQ. REQUERIDOS	PARQ. ENTREGADOS
MANZANA 1 (CASA 1A CASA 13)	13	910	6	13
MANZANA 2 (CASA 1A CASA 23)	23	1610	10	23
MANZANA 3 (CASA 1A CASA 28)	10	700	4	10
TORRE 1	20	210.4	9	16
TORRE 2	20	210.4	9	16
TORRE 3	20	210.4	9	15
TORRE 4	20	210.4	9	15
TORRE 5	20	210.4	9	16
AREA FUTURO DESARROLLO	0	412.19	0	0
TOTAL	146	4684.19	63	124

VIVIENDAS TOTALES PROPUESTAS	146	MEDIDAS LOTES VIVIENDAS	5.0 * 14
VIVIENDAS PERMITIDAS POR LA RES. 0664 DE 2012	670	AREA LOTE	70
		AREA OCUPACIÓN	46.25
		% OCUPACIÓN LOTE	66%

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.1.6 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"

**Artículo 2°** Modificar el artículo 2 de la Licencia Urbanística 000152 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de fecha Noviembre 17 del 2016, para la Etapa 3 (MZ 2 ETAPA 1) del proyecto de vivienda de interés social URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, en el sentido actualizar los ítem "Área a urbanizar 1 Etapa" y "TOTAL ÁREA A INTERVENIR", en el cuadro de áreas de la construcción, con ocasión a la modificación del Urbanismo, quedando de la siguiente manera:

*Artículo 2° Conceder Licencia de Construcción N° 000152 modalidad Obra Nueva para la Etapa 3 del proyecto de vivienda de interés social "URBANIZACIÓN SAN ANTONIO", ubicado en el LOTE "VILLA ADRIANA" VEREDA NUEVO SOL ÁREA 1 O LOTE 1A, identificado con la Ficha Catastral N° 00-03-00-00-0001-0176-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-222181, propiedad de JESUS ANTONIO GOMEZ MENDEZ, para la construcción de:*

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-19-0078

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000152 de Urbanización y Construcción modalidad obra nueva de Noviembre 17 del 2016)

RADICACION No. 66001-1-181424  
 ESTRATO 4  
 SOLITUD MODIFICACION

ETAPA 3 (MZ 2 ETAPA 1)													
Área Neta												13235.43	
Área a urbanizar Mz 2 Etapa 1 (12 und)												1247.72	
Manzana N°	Lotes generados	Frente	Fondo	Área del Lote	Área total lotes 1° etapa	Área antejardín Parqueadero	Área Ocupación 1° piso	Área 2° piso	Cantidad	Casa tipo	Total Und	Área Construida (m2)	Total área construida 1° etapa
	# 1 a 12	5.00	13.75	68.75	825.00	23.75	45.00	33.48	2	Esquinera	12	78.48	907.26
	# 2 a 11	5.00	13.75	68.75		23.75	45.00	30.03	10	Medianera		75.03	
TOTALES URBANISMO 1° ETAPA					825.00	236.88			12		12		907.26

AREA TOTAL CONSTRUIDA M2			
Casa tipo	Área m2	Und	Total m2
Casa Medianera	75.03	10	750.3
Casa Esquinera	78.48	2	156.96
TOTAL CASAS		12	907.26

Área A urbanizar 1 etapa (vías, andenes, antejardines)	378.06
TOTAL AREA A INTERVENIR	1203.06

*En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con lo establecido en la Resolución 0664 de septiembre 26 de 2012 "Por la cual se modifica y adiciona la resolución 2146 de noviembre 4 de 2009" Por medio de la cual se adopta el Macroproyecto de interés social nacional "Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo". Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.*

**Artículo 3°** Que los demás artículos de la Licencia Urbanística 000152 de Urbanización y Construcción, siguen vigentes

**Artículo 4°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en Marzo 1 de 2019

  
 ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
 Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704

